



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CLAUDIA MILENA CONTRERAS MEDINA
DEMANDADO: MIGUEL ÁNGEL DUEÑAS CASTRO
RADICACION: 2020-00148

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 08 de junio de 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Aunque la liquidación del crédito allegada el 24 de mayo de 2021 por la apoderada de la parte demandante no fue objetada, el juzgado se abstiene de aprobarla, toda vez que quedó mal estipulado el valor de la cuota adeudada para el mes de diciembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el auto que libra mandamiento ejecutivo, así mismo se encuentran mal liquidados los intereses moratorios.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º y 4º del art. 446 del Código General del Proceso, el juzgado procede a modificar la actualización de liquidación, de la siguiente manera:

CUOTAS DE ALIMENTOS				
MES ADEUDADO	VALOR CUOTA	MESES CAUSADOS	INTERES MENSUAL	SALDO TOTAL
jul-19	\$ 200.000	23	\$ 23.000	\$ 223.000
ago-19	\$ 20.000	22	\$ 2.200	\$ 22.200
sep-19	\$ 0	21	\$ -	\$ 0
oct-19	\$ 200.000	20	\$ 20.000	\$ 220.000
nov-19	\$ 200.000	19	\$ 19.000	\$ 219.000
dic-19	\$ 200.000	18	\$ 18.000	\$ 218.000
ene-20	\$ 212.000	17	\$ 18.020	\$ 230.020
feb-20	\$ 0	16	\$ -	\$ 0
mar-20	\$ 212.000	15	\$ 15.900	\$ 227.900
abr-20	\$ 106.000	14	\$ 7.420	\$ 113.420
may-20	\$ 0	13	\$ -	\$ 0
jun-20	\$ 212.000	12	\$ 12.720	\$ 224.720
jul-20	\$ 212.000	11	\$ 11.660	\$ 223.660
ago-20	\$ 212.000	10	\$ 10.600	\$ 222.600
sep-20	\$ 212.000	9	\$ 9.540	\$ 221.540
oct-20	\$ 212.000	8	\$ 8.480	\$ 220.480
nov-20	\$ 212.000	7	\$ 7.420	\$ 219.420
dic-20	\$ 212.000	6	\$ 6.360	\$ 218.360
ene-21	\$ 219.420	5	\$ 5.486	\$ 224.906
feb-21	\$ 219.420	4	\$ 4.388	\$ 223.808
mar-21	\$ 219.420	3	\$ 3.291	\$ 222.711
abr-21	\$ 219.420	2	\$ 2.194	\$ 221.614
may-21	\$ 219.420	1	\$ 1.097	\$ 220.517



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CLAUDIA MILENA CONTRERAS MEDINA
DEMANDADO: MIGUEL ÁNGEL DUEÑAS CASTRO
RADICACION: 2020-00148

TOTALES	\$ 3.931.100,00		\$ 206.777	\$ 4.137.877
CUOTAS DE VESTUARIO				
MES ADEUDADO	VALOR CUOTA	MESES CAUSADOS	INTERES MENSUAL	SALDO TOTAL
sep-19	\$ 100.000	21	\$ 10.500	\$ 110.500
dic-19	\$ 200.000	18	\$ 18.000	\$ 218.000
abr-20	\$ 106.000	14	\$ 7.420	\$ 113.420
sep-20	\$ 106.000	9	\$ 4.770	\$ 110.770
dic-20	\$ 213.060	6	\$ 6.392	\$ 219.452
abr-21	\$ 107.063	2	\$ 1.071	\$ 108.134
TOTALES	\$ 832.123,00		\$ 48.152	\$ 880.275

Valor cuotas de alimentos adeudados..... **\$4.137.877**
Valor cuotas de vestuario adeudados..... **\$ 880.275**

TOTAL DEUDA A LA FECHA \$5.018.152

Conforme lo establecido en la normativa citada, el juzgado le imparte APROBACION a la anterior liquidación del crédito efectuada por este despacho judicial.

Una vez ejecutoriado el presente auto aprobatorio de la liquidación del crédito, hágase entrega a la parte demandante los dineros consignados en la cuenta del Juzgado por concepto de la deuda ejecutada, hasta la concurrencia del valor liquidado como lo establece el art. 447 del C.G. P.

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas ordenadas en providencia del 21 de mayo de 2021, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 024 del 21 de junio de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria